Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N°18/2018

Entre la Municipalidad de Naranjal, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° N°4.366.278 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Naranjal Ingeniería, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por Adyr Drapcynski, con Cédula de Identidad N° 8.265.444, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Aula Preescolar de 5,80 x 6,80 con Baño y Galería en Esc. Bas. N° 4.402 Santa Catalina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.797

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA *
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1
Adyr Drapcynski

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2018, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 354/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°409/2018 de fecha 02 de Octubre del 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	81,4	40.000	3.256.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,4	4.000	325.600
3	72131601-002	Replanteo	Metros cúbicos	81,4	4.000	325.600
4	72131601-002	Excavación y carga de Cimiento de P B C	Metros cúbicos	17,26	350.000	6.041.000
5	72131601-004	Estructuras de H°A°, zapatas	Metros cúbicos	2,5	1.495.000	3.737.500
6	72131601-004	Pilares De H°A°	Metros cúbicos	0,88	2.200.000	1.936.000
7	72131601-004	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metros cúbicos	1,4	2.200.000	3.080.000
8	72131601-004	Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	1.320.000	4.158.000
9	72141102-001	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,45 m.	Metros cuadrados	6,1	150.000	915.000
10	72141102-001	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,30 m.	Metros cuadrados	17,15	130.000	2.229.500
11	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	32,3	40.000	1.292.000
12	72131601-006	Aislación asfáltica De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	8,43	30.000	252.900
13	72131601-006	Aislación asfáltica De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	30.000	126.000
14	72131601-006	Aislación asfáltica De canteros	Metros cuadrados	5,25	30.000	157.500
15	72131601-	Muros de elevación De 0,30 para Revocar	Metros	19,52		

Abog. Edgar Martínez
Secretario General

Ing. Edoard Schmidt
Intendente Municipal

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

	002		cuadrados		121.000	2.361.920
16	72131601-002	Muros de elevación de 0,15 m. para revocar	Metros cuadrados	39,4	70.000	2.758.000
17	72131601-002	Muros de elevación de 0,20 m. para revocar	Metros cuadrados	22,3	80.000	1.784.000
18	72131601-002	Muros de elevación De 0,30 visto 1 cara de ladrillos laminados	Metros cuadrados	25,62	133.000	3.407.460
19	72131601-002	De 0,15 visto 1 cara de ladrillos laminados c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	17,1	90.000	1.539.000
20	72131601-002	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500
21	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de H°A°	Metros cuadrados	83,35	258.000	21.504.300
22	72101607-006	Revoque de pared Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	176	30.000	5.280.000
23	72101607-006	Revoque de pared De pilares	Metro lineal	12	40.000	480.000
24	72101607-006	Revoque de pared De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	40.000	618.400
25	72101607-006	Revoque de pared De nivelación	Metros cuadrados	16,7	30.000	501.000
26	72131601-009	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	65,75	30.000	1.972.500
27	72131601-009	Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galería y SSHH	Metros cuadrados	60,47	90.000	5.442.300
28	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	37,05	40.000	1.482.000
29	72131601-010	Aberturas de madera Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	Unidad	1	800.000	800.000
30	72131601-010	Abertura de madera Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	Unidad	1	600.000	600.000
31	72131601-010	Abertura de madera Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	Unidad	2	450.000	900.000
32	72131601-010	Abertura metalica Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
33	72131601-010	Abertura metalica Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	Unidad	4	872.500	3.490.000
34	72131601-010	Abertura metalica Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	Unidad	4	548.750	2.195.000
35	72131601-002	Alfeizar de ventanas De ladrillos laminados curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	80.000	200.000
36	72131601-002	Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	30.000	1.488.000
37	72131601-012	Servicio de pintura De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color, según especificaciones	Metros cuadrados	131,14	29.548	3.874.925

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Ing. Edoard Schaller
Intendente Municipal

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

38	72131601-012	Servicio de pintura De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	20.000	67.200
39	72131601-012	Servicio de pintura De viga cumbrera y galeria al látex	Metros cuadrados	15,46	20.000	309.200
40	72131601-012	Servicio de pintura De pintura de techo al barniz	Metros cuadrados	98,5	19.500	1.920.750
41	72131601-012	Servicio de pintura De mamposteria visto al.latex color vino	Metros cuadrados	48,89	30.000	1.466.700
42	72131601-012	Servicio de pintura De revoque comun latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	30.000	1.570.800
43	72131601-010	Aberturas metálicas Balancines	Metros cuadrados	16,8	30.000	504.000
44	72131601-010	Aberturas metalicas Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	2,75	30.000	82.500
45	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	19,5	90.000	1.755.000
46	72102602-004	Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	16,77	118.500	1.987.245
47	72101510-005	Desague pluvial Canaleta tipo Embutida y caño de bajada #26, con aislación	Metro lineal	32,1	120.000	3.852.000
48	72101510-005	Registro 30x30 con regilla	Unidad	4	180.000	720.000
49	72101510-005	Desague Pluvial con Caño de 150 mm, con protección mecánica	Metro lineal	18	60.000	1.080.000
50	72131601-001	Tabl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
51	72131601-001	Bocas de luces y tomas	Unidad	35	90.000	3.150.000
52	72131601-001	toma corriente	Unidad	3	40.000	120.000
53	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	150.000	600.000
54	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40w	Unidad	4	70.000	280.000
55	72131601-001	Circuito para AA	Unidad	1	270.000	270.000
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal	Unidad	8	200.000	1.600.000
57	72131601-011	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (1.15 X 1.90) y	Unidad Medida Global	1	6.155.000	6.155.000

Ing. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schallitzki
Intendente Municipal

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

		pozo ciego (2,00 x 2,50)				
58	72131601-011	Provisión y Colocaciòn de artefactos con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
59	72131601-002	Pizarrón de Madera Movil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	375.000	375.000
60	72131601-002	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	600.000	600.000
61	72131601-002	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Unidad	1	350.000	350.000
62	72131601-002	Guarda Obra y Caminero de Piso alisado sobre contrapiso de hormigón de cascotes y cordón de borde de ladrillo	Unidad	30	132.000	3.960.000
63	72131601-002	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70, con muebes	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
64	72131601-013	Muralla Perimetral de h= 1,80 m. Mamp. De Lad. Hueco 0,18 con postes de H°A° Y 3 Hiladas de alambre de Púas	Metro lineal	37	347.000	12.839.000
65	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
66	72131601-002	Rampa con Pastillones de patio	Metros cuadrados	5,28	90.000	475.200
					Precio Total	**144.408.500**

Total: Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil quinientos.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La obra se realizará para la Escuela Básica Nº 4.402 Santa Catalina" distrito de Naranjal.

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Ing. Edoard Sc...
Intendente Municipal

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Adyr Drapcynski

haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra, objeto de la Licitación, es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la CONSTRUCCION DE AULA PARA PRESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA, en la **Escuela Básica N° 4.402 "SANTA CATALINA"** en la comunidad de Santa Catalina del distrito de Naranjal.

La Obra a ser contratada incluye pero no se limitan a los siguientes rubros:

1- AULA PARA PRESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA.
2- Cámara Séptica.
3- Pozo Ciego.
4- Trabajos Complementarios

Ing. Edoard Schaerer
Intendente Municipal

Secretario General

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre de 2018.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal de Naranjal

Por el Contratista;

ADYR DRAPCYNSKI
Naranjal Ingeniería

Naranjal Ingenieria
Ing. Adyr Drapcynski
Ingeniero Civil
RUC.: 8265444-1